



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2011

Expte. N° 12.243/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD N° 267-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) a favor de la Lic. Claudia Estela PALÓPOLI.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 173/11 de fecha 22 de agosto de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Claudia Estela PALÓPOLI docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el curso "Actualización en Gestión de la Calidad en Servicios de Alimentos y Alimentación y Nutrición Clínica del Niño y del Adulto", dictado de forma virtual por el HOSPITAL GARRAHAN de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada docente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0578-11